

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Fernando Pérez Pérez
Demandado	Jorge Orlando Sierra Sierra
Radicado	0500131030112020-00242
Instancia	Primera
Temas	Reanuda proceso

En auto de 14 de diciembre de 2020, el Despacho decretó la suspensión del presente proceso, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso, a cuya letra *“A partir de la aceptación de la solicitud se producirán los siguientes efectos: 1. No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación.”*

Posteriormente, el deudor radicó ante el Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio Nacional de Abogados, solicitud de desistimiento del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, por lo que, en auto N°3 de 20 de enero de 2021, CONALBOS decidió dar por terminado el trámite de negociación de deudas del señor JORGE ORLANDO SIERRA SIERRA, seguido de lo cual presentó ante el Despacho oficio solicitando la cesación de los efectos jurídicos contemplados en el prenotado artículo, reactivando los procesos ejecutivos que hubiesen sido suspendidos en virtud de la admisión del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante al que se alude.

Así las cosas, se reanuda el trámite del proceso *sub judice*, pendiente entonces de notificación a la parte pasiva, del auto de apremio de 20 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.